

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 23
CJO/ger
16052018

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 17 MAY 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000624,

CONSIDERANDO:

La declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio N° 08 de fecha 02 de Abril de 2018.

Informe Técnico N° 28 favorable para patente comercial rubro Almacén, rotisería, bebidas gaseosas, confites, helados de fábrica, frutas y verduras, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 20 de Marzo de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa familiar a contar de la fecha, a doña **PAMELA ANDREA ORELLANA NARVAES**, RUT **11.887.385-8**, para explote el rubro Almacén, rotisería, bebidas gaseosas, confites, helados de fábrica, frutas y verduras, la que funcionará en Camarico - Quelentaro S/N°, de la comuna de Litueche.

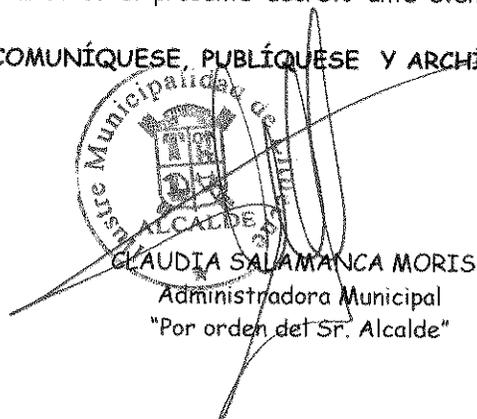
DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LCUS/RPV/LCUS/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

